

PERGAMINO, Agosto 19 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada-- el día 18 de Agosto de 1992, al considerar el Expediente: D-40/92 D.E. eleva Expte. D-1614/92 DIRECCION DE VIVIENDA Ref: Adjudicación Viviendas en las -- localidades PROGRAMA PRO-CASA II - con terrenos particulares.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a las personas que seguidamente se consignan, a la ----- construcción de la vivienda en terrenos de su propiedad, designados catastralmente en cada caso, por la OPERATORIA PRO-CASA II EN -- TERRENOS PARTICULARES:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u>	<u>NOMENCLATURA CATASTRAL</u>
<u>LOCALIDAD DE RANCAGUA</u>		
1) GOMEZ ALFREDO LEONARDO	DNI. 14.345.704	Circ. IV-Secc. A-Mz. 34-Parc. -- 23-Pda. 32.713-Nº Dominio -- 32713.-
2) MARTINEZ ISIDORO RAMON	L.E. 2.087.485	Circ. IV-Secc. A-Mz. 22-Parc. 7 Pda. 4408-Folio/126/74.-
3) MARTINEZ ERNESTO SALVADOR	DNI. 16.911.992	Circ. IV-Secc. A-Mz. 41-Parc. -- 11-Pda. 32.519.-
4) SOSA ENRIQUE EDELMAR	DNI. 10.994.411	Circ. IV-Secc. A-Mz. 61-Parc. 8 Pda. 30704.-
5) JUAN FERNANDO NESTOR	DNI. 13.944.060	Circ. IV-Secc. A-Mz. 40-Parc. -- 10a-Pda. 32.815 (escritura - en trámite).-
<u>LOCALIDAD FONTEZUELA</u>		
1) GONZALEZ RUBEN AUGUSTO	DNI. 17.055.372	Circ. V-Secc. B-Mz. 16-Parc. 12 Partida: 39.685-Nº Dominio : Mat. 16.388/88.-
2) GONZALEZ AUGUSTO GINES	L.E. 4.674.423	Circ. V-Secc. B-Mz. 16-Parc. 1a Partida: 55.599-Nº Dominio - Mat. 15742/88.-

...///

.../// 2

3) NORIEGA JUAN BAUTISTA	DNI.12.313.393	Circ.V-Sec.B-Mz.120-Parc.14- Partida:43.250.-
--------------------------	----------------	--

LOCALIDAD DE ACEVEDO

1) FONTANA HAYDEE PETRONA	LC. 1.962.676	Circ.XVII-Sec.A-Mz.30 Parc.5, 6a y 6b-Partida:8704;31004 y 31004-Nº Dominio:4763/83;--- 4764/83 y 4765/83.-
---------------------------	---------------	--

2) FUSSETTI HUMBERTO SANTIAGO	DNI.10.240.982	Circ.XVII-Sec.A-Mz.24-Parc.9
MOLINA MARTA ESTER	DNI.12.221.936	Partida:30.384-Nº Dominio -- Mat.14.972/87.-

3) STORANI IRIS BEATRIZ	LC. 3.948.323	Circ.XVII-Sec.A-Mz.14-Parc.-- 6a-Partida: 30.613.-
-------------------------	---------------	---

MARIANO BENITEZ

1) DOMINICCI HECTOR OMAR	DNI. 4.689.808	Circ.XVIII-Sec.A-Mz.63-Parc. 1a-Partida: 30.509 (escritu- ra en trámite).-
--------------------------	----------------	--

ARTICULO 2º- Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, a través de ----- DIRECCION DE VIVIENDA, se confeccionarán 14 anexos del presente expediente, uno para cada titular, a fin de controlar los trabajos y certificación por avance de obra, y en el que constará asimismo la documentación -- que lo acredite como adjudicatario del plan.-

Así también se hará entrega a los adjudicatarios de la siguiente documentación: a) Legajo completo del plano de obra del prototipo elaborado y aprobado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires; b) Planilla de cómputo de materiales; c) Planilla de medición de certificaciones mensuales y d) especificaciones técnicas.-

ARTICULO 3º- A través de ASESORIA LETRADA, se instrumentarán y suscribirán ----- los respectivos contratos pre-hipotecarios.-

Asimismo se promoverá el sorteo de escribanos para que en el - plazo de SESENTA (60) días, computados a partir de la firma del pre-contrato, formalicen las respectivas hipotecas, cuyo gasto correrá por cuenta del adjudicatario.-

ARTICULO 4º- En el supuesto de que el inmueble afectado, se encontrara gravado ----- de o hipotecado con anterioridad a la firma del pre-contrato - hipotecario, el adjudicatario queda automáticamente desafectado del plan y - deberá restituir las sumas abonadas en concepto de certificaciones, acrecentados con los intereses pertinentes, al momento de la devolución.-

...///

.../// 3

ARTICULO 5°- El título de propiedad del bien hipotecado, quedará en depósito y guarda en TESORERIA MUNICIPAL, hasta la total cancelación de la deuda hipotecaria.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar
lo atentamente.-

ORDENANZA N° 3084/92.-


Benito L. Azpillia
SECRETARIO
HONR. CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONR. CONCEJO DELIBERANTE